

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 177

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se rechaza la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que continúe con el trámite de los procedimientos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del Artículo 51 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, así mismo informe en su oportunidad a este H. Congreso del Estado.

Artículo Cuarto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo Núm. 177 expedido por la LXXIV Legislatura

1



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE


DIP. DANIEL CARRILEO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA


DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

SEGUNDA SECRETARIA


DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL

Acuerdo Núm. 177 expedido por la LXXIV Legislatura

2